"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 14 de noviembre 2024

OFICIO Nro.139-2024-DIES –JEC "CV" Y.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
15 NOV 2024
EXPEDIENTE N° 04F 11140
HORA: 11:37 FIRMA:

SEÑOR : Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la UGEL Yunguyo

ASUNTO : Remite queja por presunto maltrato psicológico

Tengo a bien de dirigirme a Ud. con la finalidad de remitir adjunto al presente la denuncia por presunto maltrato psicológico al estudiante J.D.C.CH por parte de una docente de la IES JEC. "Cesar Vallejo"-Yunguyo, siendo la informante directa la madre de familia Sra. Hilda Roxana Choque Romero, documento que se remite para que se tome las acciones administrativas correspondientes. De este hecho se registró en el Libro de Registro de Incidencias de la Institución Educativa según protocolo.

Sin más que manifestar aprovecho de la oportunidad para expresarle las consideraciones distinguidas.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION I.E.P. JEC "CESAR VALLEJO" DRE PUNO UGEL YUNGUYO DIRECCION

Prof. Carmen R. Montes de Oca Panclas
DIRECTORA

CARGO

MESA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 12-11-2024
N°EXPEDIENTE: 160

SUMILLA : INTERPONE QUEJA POR MALTRATO PSICOLÓGICO.

SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CESA VALLEJO - YUNGUYO. -

HILDA ROXANA CHOQUE ROMERO, identificada con DNI N°45423466, con domicilio procesal en el Jiron Santa Bárbara N° 723 Oficina "A", Estudio Jurídico del Abogado que autoriza, casilla electrónica N°61172, numero de celular *WHATSAPP* 927189738, correo electrónico huanchi.yhony@gmail.com, en representación de mi menor hijo, con atención me presento y expongo:

Que, al amparo del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, y de la Norma Técnica del Proceso Administrativo Disciplinario para profesores, con legítimo interés para obrar, recurro a su autoridad con la finalidad de interponer queja **sobre violencia Psicológico**, en agravio de mi menor hijo Jesús Daniel Chachaque Choque.

I.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA QUEJADA. -

1. **TEODOCIA CACHICATARI CONDORI,** en su condición de docente del área de Comunicación de la IES Cesar Vallejo, a quien debe notificarse en su domicilio real consignada en los archivos que administra su representada.

II.- PETITORIO:

Que, en el plazo razonable solicito:

- Iniciar Proceso Administrativo Disciplinario en contra de la profesora Teodocia Cachicataria Condori.
- Se ordene realizar el examen psicológico al agraviado menor de edad Jesús Daniel Chachaque Choque.
- Se dicte las medidas preventivas para cesar la continuidad de agresiones psicológicas de la quejada hacia el menor de edad.

Entre otras medidas; que amerite el caso.

En merito a los siguientes fundamentos:

III.- FUNDAMENTOS FÁCTICOS:

PRIMERO. – Señor Director, mi menor hijo Jesús Daniel Chachaque Choque, a la fecha cursa el cuarto grado, sección única, de la IES Cesar Vallejo, y la quejada Teodocia Cachicatari Condori, es su docente en el área de Comunicación.

SEGUNDO. –La recurrente recién tome conocimiento que la quejada en forma constante le profiere maltratos psicológicos, a mi menor hijo Jesús Daniel Chachaque Choque, con gritos, llamadas de atención injustificados, hasta el punto que hace dos semanas la quejada llego a romper el trabajo de mi menor hijo, hecho que le ocasionó afectación psicológica, con incidencia directa a su rendimiento académico, por cuanto la presencia de su docente le causa temor, y hasta le aterroriza.

En tal virtud, el hecho debe indagarse, y en su oportunidad emitir la resolución que corresponda.

IV.- ANEXO:

1.- Acompaño Copia del Documento Nacional de Identidad de la recurrente (1-A).

POR LO EXPUESTO:

Solicito atender y proceda conforme a ley.

Yunguyo, 11 de noviembre del 2024.

Jhony E. Huanchi Mamani
ABOGADO
CAP. 4287
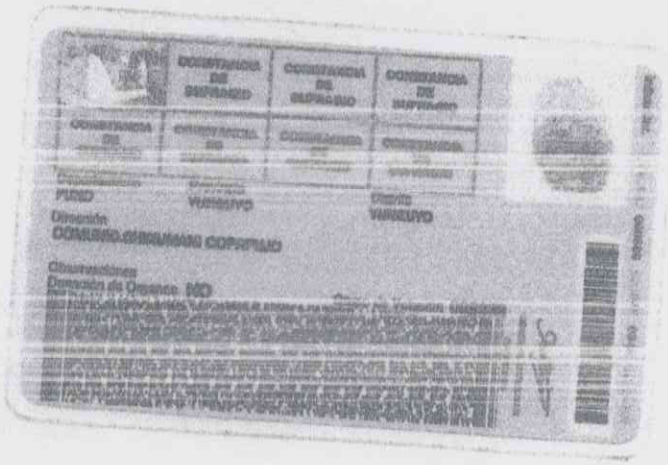
I<PER45423466<4<<<<<<<<<<<<<<<
8811204F3002072PER<<<<<<<<<<<6
CHOQUE<<HILDA<ROXANA<<<<<<<<<<